

CONCURSO DE CUENTOS INTERCULTURALES ILUSTRADOS

“NAVARRA DE COLORES”

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia, conforme al Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece su estructura orgánica, tiene atribuidas entre sus competencias, el desarrollo y coordinación de política definida por el Gobierno de Navarra en materia de inmigración, integración de las personas inmigrantes y gestión de la diversidad étnica y cultural.

Dentro de la Dirección General de Políticas Migratorias, el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia ostenta entre sus funciones el diseño y puesta en marcha de acciones de sensibilización y puesta en valor de la convivencia intercultural, la diversidad social y el valor de las migraciones, así como cualquier otra acción para la mejora de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

La Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021/2026, establece dentro de su Línea Prioritaria 1: “Generando una visión y valoración positiva de la diversidad cultural que impulsa los valores compartidos y facilita la comunicación”, en su objetivo 2.1: Incentivar procesos que permitan la visión positiva de la diversidad cultural, con medidas como el impulso de la Educación para el Desarrollo con objeto de fomentar los conocimientos, competencias, valores y actitudes necesarios para promover el compromiso de la ciudadanía con la construcción de un mundo más justo, pacífico, tolerante, inclusivo, sostenible y seguro.

Navarra apuesta por la convivencia intercultural y por la lucha contra el racismo y la xenofobia como valores fundamentales de una sociedad solidaria, inclusiva, tolerante y antirracista

Con el fin de llevar a efecto esta competencia, el Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia convoca este concurso de cuentos interculturales ilustrados que tendrá dos modalidades:

- Cuentos ilustrados dirigidos al público de 0-6 años.
- Cuentos ilustrados dedicados al alumnado de educación primaria (6-12 años)

Este certamen se regirá conforme a las siguientes **bases**:

1- Objeto del Concurso

El objeto de este concurso de cuentos infantiles interculturales ilustrados “Navarra de colores” es la creación de cuentos ilustrados dirigidos a dos segmentos del público infantil como son

- los niños/as de 0-6 años y, especialmente, estudiantes del ciclo de educación infantil
- el alumnado de educación primaria (6-12 años).

El objeto de este certamen es premiar cuentos e historias ilustradas basadas en la convivencia intercultural, relatos con una clara visión igualitaria, de respeto y solidaridad que inspiren y sirvan como herramienta para involucrar a toda la comunidad navarra, especialmente la más joven, en el logro de una sociedad más inclusiva, que luche contra el racismo y la xenofobia y ensalce los valores de la interculturalidad.

Las obras premiadas en este concurso podrán servir como herramienta de sensibilización para las niñas y niños que viven en la Comunidad Foral de Navarra, ofreciéndoles una visión de una sociedad plural que fomente el respeto y el reconocimiento de la riqueza que supone la interculturalidad.

Por ello, las obras ganadoras serán objeto de divulgación a través de su publicación y edición en volúmenes recopilatorios y/o en ediciones individuales,

así como a través de cuentacuentos, para ser divulgados en los diferentes centros escolares de Navarra.

2- Participación

2.1. Podrá participar cualquier persona, con independencia de su edad, nacionalidad, lugar de origen o residencia. Podrá hacerlo a título particular o en equipo.

2.2. Cada persona o equipo podrá presentar un máximo de dos obras por categoría, siempre que se envíen por separado.

2.3. Las obras deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido publicadas ni difundidas antes por cualquier medio (impreso o electrónico), en su totalidad o en fragmentos. No se admitirán aquellas que sean adaptación de otros originales. Tampoco se admitirán si han sido premiadas anteriormente o están presentadas a otros premios.

3- Formato, técnica y tema

3.1. La obra deberá atender al concepto de álbum ilustrado, donde las imágenes y el texto se complementen de manera coherente y estén dirigidos al público infantil, de manera acorde a la edad planteada en las dos modalidades.

Se valorará de igual manera e importancia la calidad narrativa y técnica tanto de las ilustraciones como del texto.

3.2. El formato y la técnica de ilustración son libres, quedan a consideración de las personas participantes. Los proyectos podrán presentarse en cualquier tamaño, técnica y formato; la extensión no deberá superar las 40 páginas interiores (sin contar guardas ni cubiertas) y la mínima de 16 páginas

3.3. La propuesta de libro deberá presentarse en una maqueta, es decir, la versión final impresa de diseño, texto, color e ilustraciones, lo más cercano a lo que será el libro terminado.

3.4. El tema es libre, aunque las obras deberán tendrán un claro mensaje de interculturalidad y contra el racismo y la xenofobia y se ajustarán a los rasgos

que caracterizan a la literatura infantil. Se valorará la originalidad y la capacidad de crear relatos que inspiren valores como la convivencia, la diversidad cultural, el respeto y faciliten la comprensión de fenómenos como las migraciones, el refugio y el asilo.

3.5. Las obras presentadas podrán estar escritas en castellano y/o en euskera. Las obras ganadoras se publicarán en ambos idiomas.

4 – Dotación del premio

4.1. Se establece un premio para cada una de las dos modalidades con una dotación económica de 1.400 euros brutos cada uno, como cesión a Gobierno de Navarra de los Derechos de Autor y su cesión para la publicación del libro ilustrado, diploma y estatuilla de “Navarra de Colores-Nafarroa Koloretan”. La entidad organizadora se reserva el derecho de difusión y publicación, sin finalidad lucrativa ni explotación económica de las obras premiadas.

4.2. Por su parte, se podrán conceder hasta 5 accesits por modalidad con una dotación económica de 300 euros brutos cada uno, como Derechos de Autor y de cesión para la publicación del libro ilustrado, diploma y estatuilla de “Navarra de Colores-Nafarroa Koloretan”.

4.3. Los premios estarán sujeto a las retenciones que, en su caso, procedan. El importe de los premios no se hará efectivo hasta que las/os autores/as entreguen la obra acabada para su publicación

4.4. El autor/a cederá los derechos de reproducción para la publicación de su obra para la edición con fines divulgativos y educativos que correrá a cargo de la Dirección General de Políticas Migratorias del Gobierno de Navarra.

4.5. En su caso, las obras premiadas se publicarán en castellano y euskera, independientemente de la lengua en la que fuese presentado el original.

4.6. La persona o personas ganadoras de este premio se comprometen a participar en la promoción de la obra. Las ilustraciones originales del libro acordado para su publicación podrán ser objeto de exposición pública, sea en

muestra individual o colectiva. Todas las ilustraciones que se realicen para la obra se podrán reproducir con fines promocionales.

5 – Plazos y lugar de presentación de originales

5.1. El plazo de presentación de originales será de 30 días hábiles a partir de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Navarra.

5.2. Las autoras y autores que opten al premio deberán presentar:

- **Una maqueta acabada del proyecto que se presenta con** texto e ilustraciones, lo más cercana posible a lo que será el libro acabado. **Será una copia en versión impresa o digital en formato PDF con el diseño, NO se deberán enviar las ilustraciones originales, sino reproducciones de las mismas.** Pueden ser originales escaneados. Tan sólo se solicitarán las ilustraciones y materiales originales si la obra resulta premiada o elegida como áccesit para su publicación y edición.

- La maqueta deberá firmarse con seudónimo en la portada y no debe incluir semblanzas ni referencias al nombre del o los/las participantes. En las obras no deberá figurar en ningún caso el nombre de los/las autores/as, sino un lema o pseudónimo que aparecerá en la primera página de la obra que deberá ser una página en blanco con el título de la obra en letra ARIAL negrita y el pseudónimo o lema que han escogido los autores o autoras.

- El archivo PDF que contiene la obra será nombrado con el título de la obra en mayúsculas y sin espacios y tras un guion bajo incluirá además la fecha en la que entrega el archivo en formato AÑOmesDIA. De tal forma que quedará de la siguiente manera: TITULOdeLAOBRA_20220801.pdf

- Los datos personales de las personas participantes se entregarán en el formato de plica digital, por tanto, se entregarán en otro archivo PDF en el que figurarán el título de la obra y el pseudónimo escogido, a continuación se indicarán los datos personales de los autores o autoras: el nombre o nombres completos, dirección postal, teléfono de contacto y correo electrónico, así como una fotocopia completa del DNI o pasaporte y una breve biografía o currículum personal de no más de 600 palabras. En el caso de presentarse la obra de manera impresa en el sobre se incluirá un sobre aparte en el que figurará el título de la obra y, dentro los datos indicados.

- Así mismo junto al archivo con los datos personales, las personas participantes deberán adjuntar a este mismo archivo una declaración breve firmada en la que certifican que son los autores/as del conjunto de la obra original y que poseen todos los derechos para autorizar su reproducción, divulgación y difusión, si resultasen ganadoras, por parte del Gobierno de Navarra.

5.3. Los trabajos, así como la documentación requerida serán remitidos de manera impresa a través del Registro de Gobierno de Navarra o de correo certificado dirigido al Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia en la dirección postal de Avda Roncesvalles Nº4. CP- 31002 o entregados, en formato digital, a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigido al Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

Se especificará obligatoriamente «Concurso de cuentos ilustrados NAVARRA DE COLORES».

5.4. Todas aquellas obras no seleccionadas ni como ganadoras ni como finalistas, serán destruidas a partir de la notificación de los textos premiados. No se devolverán dichos ejemplares, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

5.5. Finalizado el plazo de presentación las obras serán trasladadas al jurado para su evaluación y consideración, que en un plazo de no más de 90 días resolverá el concurso y dirimirá la concesión de premios y/o podrá declarar desierto el concurso. También podrán desestimar y rechazar aquellas obras que no cumplan las presentes bases o que transgredan algunos de los principios o normas.

6- Jurado, fallo, concesión y entrega del premio

6.1. Integran el Jurado del Premio las siguientes personas:

Presidencia:

- Presidente: El Consejero de Políticas Migratorias y Justicia de Gobierno de Navarra o persona en quien delegue.
- Vocales:

- Vocal 1: la Directora del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia o persona en quien delegue.
- Vocal 2: El Jefe de Gabinete del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia o persona en quien delegue.
- Vocal 3: Técnica del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.
- Vocales 4 y 5: Dos personas de reconocido prestigio en el ámbito de la literatura y/o la ilustración.

La composición del jurado será equilibrada entre mujeres y hombres.

6.2. Los miembros del jurado valorarán y considerarán las obras atendiendo a los siguientes criterios:

- La originalidad y la entidad propia de la historia y de las ilustraciones, así como la originalidad en la forma de narrar o que la historia tenga un estilo narrativo y artístico que la haga singular.
- La calidad técnica, estética y artística de la propuesta ilustrada.
- Que la redacción sea clara y el relato resulte atractivo adaptado a cada categoría y edad de los y las potenciales lectoras.
- Que la estructura narrativa sea coherente y esté correctamente estructurada.
- Que las historias de una forma original transmitan una clara visión igualitaria, de respeto y solidaridad; que inspiren y sirvan como herramienta para involucrar a toda la comunidad navarra, especialmente la más joven, en el logro de una sociedad más inclusiva, que luche contra el racismo y la xenofobia y ensalce los valores de la interculturalidad.
- La entidad de los personajes en el relato, su profundidad y su evolución en la historia.
- La calidad y la profundidad de las narraciones y de las emociones que transmita el relato.
- El equilibrio en el papel protagónico de hombres y mujeres en el relato.

6.3. Los miembros del jurado tendrán acceso a las obras enviadas a concurso que cumplan todos los requisitos y bases, sin tener acceso alguno a las plicas con los datos personales.

El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple. En caso de no poder acudir a alguna de las reuniones, las personas del Jurado podrán delegar su voto. La Presidencia del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan. La Secretaria levantará Acta de cuantas actuaciones y acuerdos se adopten, debiendo figurar las razones que justifican el acuerdo adoptado en relación con los criterios de concesión del Premio contenidos en esta convocatoria.

6.4. El fallo del Jurado se hará público mediante Resolución de la Directora General de Políticas Migratorias y se difundirá por todos los medios a disposición del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

6.5. La entrega de los premios se realizará en acto público organizado a tal fin por el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia. Para obtener y cobrar el premio, será condición que las personas premiadas acudan al acto de entrega de premios, excepto justificación de fuerza mayor debidamente acreditada y valorada por el jurado. En este caso designarán a otra persona para recogerlo.

6.6. Ni la institución convocante ni los miembros del jurado podrán establecer comunicación con ninguna de las personas participantes ni ofrecerán información relativa al proceso de selección en cualquiera de sus fases.

7. Recursos administrativos.

Contra estas bases reguladoras cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los actos de aplicación de esta convocatoria podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.